

**ARRIENDA RENTAL PROPERTIES SOCIMI, S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de ARRIENDA RENTAL PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión celebrada el día 25 de mayo de 2020, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en Madrid, en la calle Timón número 35 (Hotel Tach), el día 29 de junio de 2020, a las 18:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quorum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar el siguiente día 30 de junio de 2020, también a las 18:00 horas. La Junta se celebrará de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de "Arrienda Rental Properties SOCIMI, S.A." que han sido objeto de informe de auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad del ejercicio 2019.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2019.
4. Retribución de los miembros del Consejo de Administración, para el ejercicio 2020 y siguientes.
5. Derogación del Reglamento de la Junta General aprobado en la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 10 de octubre de 2018.
6. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de subdelegación, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.
7. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de dos interventores para su posterior aprobación.

En caso de que, a la fecha de la celebración de la Junta siguiera en vigor el estado de alarma declarado conforme al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, u otro que lo sustituya, y las medidas derivadas del mismo impidan una reunión presencial, la reunión de la Junta General de accionistas se llevará a cabo mediante procedimientos telemáticos, de conformidad con lo previsto en el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

Derecho de información: Desde el mismo día de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito del Consejo de Administración de la Sociedad las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El Consejo de Administración facilitará la información solicitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General. Así mismo, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, así como pedir y obtener el envío por parte de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las copias de las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 26 de mayo de 2020. Luis M. Gutiérrez Abella. Secretario del Consejo de Administración

ARRIENDA RENTAL PROPERTIES SOCIMI, S.A.
Att.: Presidente del Consejo de Administración
Calle Jerez de los Caballeros, 2
28042 – Madrid

TARJETA DE REPRESENTACION

En mi calidad de accionista de la sociedad “ARRIENDA RENTAL PROPERTIES SOCIMI, S.A.” delego mi representación y voto en _____, con DNI _____, para que me represente en la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en Madrid, el día 29 de junio de 2020, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 30 de junio de 2020, en segunda convocatoria, en Madrid, en la calle Timón número 35 (Hotel TACH), con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de “Arrienda Rental Properties SOCIMI, S.A.” que han sido objeto de informe de auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad del ejercicio 2019.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2019.
4. Retribución de los miembros del Consejo de Administración, para el ejercicio 2020 y siguientes.
5. Derogación del Reglamento de la Junta General aprobado en la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 10 de octubre de 2018.
6. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de subdelegación, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.
7. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de dos interventores para su posterior aprobación.

Las instrucciones que imparto para el ejercicio del derecho de voto de mi representante son las de votar, de conformidad con el Orden del Día descrito, en el sentido que a continuación se indica:

ORDEN DEL DIA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Punto 1			
Punto 2			
Punto 3			
Punto 4			
Punto 5			
Punto 6			
Punto 7			

En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes (o se suscitaren dudas sobre el sentido del voto) se entenderá que desea votar a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

En este sentido, informo que conozco el contenido de los acuerdos que serán sometidos a votación en dicha Junta General Ordinaria, de conformidad la propuesta de acuerdos aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de mayo de 2020.

En Madrid, a de de 2020.

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Fdo.:

PROPUESTAS DE ACUERDO SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ARRIENDA RENTAL PROPERTIES SOCIMI, S.A. A CELEBRAR EL 29 DE JUNIO DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA O EL 30 DE JUNIO DE 2020 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Puntos del Orden del día.

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de “Arrienda Rental Properties SOCIMI, S.A.” que han sido objeto de informe de auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad ARRIENDA RENTAL PROPERTIES SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria del ejercicio social indicado.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad del ejercicio 2019.

A la vista de las Cuentas Anuales de la Sociedad, que reflejan unos beneficios en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019 por importe de 1.508.317,66.-€, se acuerda aplicar el resultado del ejercicio según la siguiente distribución:

Base de Reparto	2019
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	1.508.317,66.-€
Total	1.508.317,66.-€
Aplicación	
A Reserva Legal	150.831,77.-€
A Reservas Indisponibles	0,00.-€
A reservas Voluntarias	150.831,77.-€
A Dividendos	1.206.654,12.-€
Total	1.508.317,66.-€

La Junta General, tras la oportuna deliberación y una vez constatado que se han cubierto las atenciones previstas en el artículo 273 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, o en los Estatutos Sociales; y que por lo tanto, el valor del patrimonio neto contable no es o, a consecuencia del reparto, no resulta inferior al Capital Social, acuerda, un reparto de dividendos con cargo a los beneficios del ejercicio 2019, de conformidad con el párrafo anterior, de UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CENTIMOS (1.206.654,12.-€) que se aplicará a todos los accionistas en proporción a su participación en el Capital Social.

El reparto del dividendo previsto en el presente acuerdo se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Presidente del Consejo de Administración para que fije la fecha concreta del abono del dividendo, designe, en su caso, a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.

El dividendo se pagará dentro del mes siguiente a la aprobación del acuerdo de distribución.

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2019.

Se aprueba la gestión del Consejo de Administración de ARRIENDA RENTAL PROPERTIES SOCIMI, S.A., y la de todos sus miembros, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

CUARTO.- Retribución de los miembros del Consejo de Administración, para el ejercicio 2020 y siguientes.

Atendiendo a la distribución de las funciones de administración y gerencia entre los Consejeros, y la realización de tareas ejecutivas por parte de los Consejeros Delegados, la Junta General de Accionistas acuerda que el importe de la remuneración anual del conjunto de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales, válida para el ejercicio de 2020 y siguientes en tanto no se revoque o modifique el presente acuerdo, sea de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000€) brutos, a razón de NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (9.500€) brutos para cada uno de los Consejeros Don José García Sánchez, Don Luis Miguel Gutiérrez Abella y Don Víctor García Rodríguez, y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500€) brutos para Don Juan Francisco García Muñoz.

QUINTO.- Derogación del Reglamento de la Junta General aprobado en la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 10 de octubre de 2018.

Al momento de tomarse los acuerdos necesarios para adaptar la Sociedad a la normativa legal de las SOCIMI y su incorporación al MAB, con todo lo que ello implicaba en relación a los órganos de administración y gestión, Estatutos, y la representación de las acciones mediante anotaciones en cuenta, y previamente a la ampliación del capital social de la Sociedad para su difusión requerida para tal incorporación al MAB, se aprobó por la Junta General de la Sociedad, en su sesión de 10 de octubre de 2018, su propio Reglamento, con objeto principalmente una regulación más detallada del funcionamiento de dicho órgano, en desarrollo de las previsiones estatutarias, así como avanzar el cumplimiento de los requisitos exigidos por otros mercados de valores, en los que dicho Reglamento si era obligatorio.

Este Reglamento, tras la modificación estatutaria aprobada en la pasada Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 27 de Junio de 2019, ha quedado desfasado, siendo en parte contradictorio con dichos Estatutos, e introduciendo procedimientos en general más complicados que los dispuestos en la Ley de Sociedades de Capital para su funcionamiento, participación de los accionistas, etc.

Tampoco los Estatutos Sociales de la Sociedad, ni la normativa regulatoria, exigen dicho Reglamento, sin que se considere necesario establecer una regulación del funcionamiento de la Junta General distinta a la que con carácter general se contiene en la Ley, por lo que se propone a esta Junta General su derogación.

A la vista de todo ello, se aprueba la derogación del Reglamento de la Junta General aprobado en la sesión de dicho órgano de fecha 10 de octubre de 2018.

SEXO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de subdelegación, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Se acuerda delegar en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración; con carácter solidario o indistinto, las más amplias facultades para adoptar cuantos acuerdos sean precisos o convenientes para la elevación a público, ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de todos los acuerdos adoptados y, en particular y sin carácter limitativo, para los siguientes actos:

1º.- Aclarar, precisar y completar los acuerdos y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad o inscripción de los correspondientes acuerdos;

2º.- Tomar los acuerdos que sean precisos o necesarios para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados y suscribir los documentos públicos o privados y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean procedentes al mismo fin;

3º.- Realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos y operaciones sean procedentes en orden a la inscripción de los acuerdos precedentes en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, las de comparecer ante Notario para otorgar cualesquiera escrituras públicas o actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, publicar los correspondientes anuncios y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente para la inscripción de tales acuerdos, con facultad expresa de subsanación, sin alterar su naturaleza, alcance o significado; y

4º.- Comparecer ante las autoridades administrativas competentes, en particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Mercado Alternativo Bursátil, Iberclear, y otros organismos, así como ante otras autoridades, fiscales, administraciones e instituciones, a fin de realizar los trámites, actuaciones y modificaciones requeridas por dichas autoridades en la documentación, necesarios para su más completo desarrollo y efectividad.

* * * * *